

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 808** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería por la que se otorga la Licencia para la prestación del servicio portuario de desechos generados por buques y residuos de carga (Anexos IV y V) convenio MARPOL) en los Puertos de Almería y Carboneras a la empresa Prezero Gestión de Residuos, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de otorgar la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga (Anexos IV y V Convenio MARPOL) en los Puertos de Almería y Carboneras a la empresa Prezero Gestión de Residuos, S.A., con sujeción a las Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los Puertos de Almería y Carboneras (aprobado en fecha 30 de junio de 2020 y publicado en el BOE de 13 de julio de 2020, número 191), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Por el plazo de seis (6) años. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Almería, 4 de enero de 2023.- La Presidenta, María del Rosario Soto Rico.

ID: A230000500-1